



2024/90419

16.7.2024

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2024/1856 del Consejo, de 28 de junio de 2024, que modifica el Reglamento (UE) 2024/257 por el que se fijan para 2024, 2025 y 2026 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y el Reglamento (UE) 2023/194 por el que se fijan para 2023 tales posibilidades de pesca

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/1856, 1 de julio de 2024)

En la página 9, anexo I, parte I, punto 4, cuadro 103, segunda columna (relativa a la zona):

donde dice: «Zona: División 3a; aguas del Reino Unido y de la Unión de las divisiones 2a, 3b, 3c, 3d y subzona 4; aguas de Noruega de las divisiones 2a y 4a (MAC/2A34-N).»,

debe decir: «Zona: División 3a; aguas del Reino Unido y de la Unión de las divisiones 2a, 3b, 3c, 3d y subzona 4; aguas de Noruega de las divisiones 2a y 4a (MAC/2A34-N).».